

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Archivo  
53697



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-07-2021

Fecha de emisión: 19-08-2021

Folio: 2021-105558

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-154821  
2021-185414  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JUAN FRANCISCO CUIEL PRADO  
Domicilio particular: CALLE CIRCUITO CALZADA DE LOS MANZANOS 134 FRACC. LAS CALZADAS  
Teléfono:  
Domicilio oficial: CALLE CIRCUITO CALZADA DE LOS MANZANOS 134 FRACC. LAS CALZADAS  
Observaciones: DROA-446 LUIS DE LA ROSA MIRANDA - OBRA  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 190.55M2 DE LOS CUALES 98.65M2 SERÁN EN PLANTA BAJA Y 91.90M2 SERÁN EN PLANTA ALTA  
Folio de uso de sueto: -  
Folio de número oficial: 134  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 205013  
Uso vía publica(?)   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias -

- Documentos testados:
- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **16 DE FEBRERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		98.65	91.90	0.00		3,927.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	29.10	0.00	0.00		255.58
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
<b>TOTALES</b>			131.75	91.90	0.00		\$ 4,354.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

23/08/21